

9. Composición del jurado

Las conclusiones de las evaluaciones de las solicitudes serán elevadas a un Jurado, que se ajustará, en cuanto a su funcionamiento, a lo previsto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será presidido por el Director del Instituto de Salud Carlos III o persona en quien delegue y actuarán como vocales:

El Subdirector General de Servicios aplicados, Formación e Investigación.

Dos Directores de Centros Nacionales del Instituto de Salud Carlos III, designados por el Director del Organismo.

Cuatro investigadores de reconocido prestigio, designados por el Director del Organismo de entre investigadores no pertenecientes al Instituto

Actuará como Secretaria, con voz y sin voto, la Jefe de Área de Coordinación de investigación Científica del Instituto de Salud Carlos III.

10. Resolución y Notificación

10.1 En función del proceso evaluativo y del informe del Jurado, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, el Jurado formulará a través del órgano instructor, la propuesta de resolución provisional debidamente motivada. Esta se elevará al Director del Instituto de Salud Carlos III que la hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Instituto de Salud Carlos III <http://www.isciii.es>. En el caso de propuesta de denegación, incluirá las causas de la misma.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación citada en el párrafo anterior, para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Podrá prescindirse del referido trámite cuando no figure en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones ni pruebas que las aducidas por los interesados, en cuyo caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva, según dispone el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

10.2 En cualquier momento del proceso de evaluación, con anterioridad a la resolución definitiva de concesión, el órgano instructor podrá recabar cuantos informes o aclaraciones considere necesarias.

10.3 Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia, el órgano instructor, a la vista de todo lo actuado, formulará la correspondiente propuesta definitiva de resolución al Director del Instituto de Salud Carlos III.

10.4 Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión

11. Seguimiento

Antes de la finalización de cada anualidad, la persona receptora de la ayuda formalizará la solicitud de prórroga al Director del Instituto de Salud Carlos III, para lo que presentará una Memoria, haciendo constar la labor realizada y resultados conseguidos y los objetivos a alcanzar durante la prórroga solicitada, que se acompañará de un informe del responsable de la acción a la que está adscrito. El documento deberá ser visado por el Director del Centro Nacional de Epidemiología. Las solicitudes de prórrogas serán evaluadas por las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto y sus conclusiones serán elevadas al Jurado previsto en el apartado tercero de esta convocatoria.

El Presidente del Jurado comunicará al órgano instructor una propuesta de resolución de prórroga de las ayudas, el cual elevará al Director

del Instituto de Salud Carlos III propuesta de renovación de las mismas. El Director del Instituto de Salud Carlos III hará pública la resolución de concesión en los tablones de anuncios del Instituto de Salud Carlos III y en la página web del mismo (www.isciii.es).

En los tres meses siguientes a la finalización de la ayuda, el interesado enviará a la Dirección del Instituto de Salud Carlos III una Memoria final junto con el informe del responsable de su formación, visado por el Director del Centro Nacional de Epidemiología.

12. Imputación presupuestaria

Estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 26.203.465A.483-01 de los Presupuestos del Instituto de Salud Carlos III para el año 2007 y demás ejercicios durante los cuales se perciban las ayudas, por un importe de 80.000 euros.

13. Entrada en vigor

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, Francisco Gracia Navarro.

13469 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2005 (BOE de 11 de enero de 2006), de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, que en su artículo cuarto determina que las entidades del sector público estatal fundacional publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta de resultados, de acuerdo con los modelos previstos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro, aprobado por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, así como un resumen de la memoria, con el contenido que se fija en dicha resolución.

Dada mi condición de Director del Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo y promotor de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, fundación perteneciente al Sector Público estatal, inscrito en el Registro del Protectorado de Fundaciones con el número 450, resuelvo:

Disposición única.

Se proceda a publicar en el Boletín Oficial del Estado las cuentas anuales del ejercicio 2006 de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, con el contenido indicado por la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, antes mencionada.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, Francisco Gracia Navarro.

BALANCE EN EUROS DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III (años 2006 y 2005)

ACTIVO		2006	2005	PASIVO		2006	2005
A	Fundadores/asociados por desembolsos no exigidos	0	0	A	Fondos propios	24.608.271	8.544.615
B	Inmovilizado	42.362.285	52.713.670	I	Dotación fundacional/Fondo social	300.506	300.506
I	Gastos de establecimiento	0	0	II	Reserva de revalorización	0	0
II	Inmovilizaciones inmateriales	23.423.306	1.961.667	III	Reservas	0	0
1	Gastos de investigación y desarrollo	0	0	1	Reservas estatutarias	0	0
2	Derechos de uso sobre terrenos y equipos e inversiones realizadas en los mismos	24.764.498	2.035.429	2	Otras reservas	0	0
3	Fondo de comercio	0	0	IV	Excedentes de ejercicios anteriores	8.244.109	7.493.650
4	Derechos de traspaso	0	0	1	Remanente	8.244.109	7.493.650
5	Aplicaciones informáticas	446.704	491.674	2	Diferencias positivas de ejerc. anteriores	0	0
6	Anticipos	0	0	V	Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	16.063.656	750.459
7	Provisiones	0	0	B	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	62.806.250	64.143.792
8	Amortizaciones	-1.787.896	-565.436	1	Subvenc., donac. y legados de capital y otros	62.806.184	64.143.706
III	Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	2	Diferencias positivas de cambio	66	86
1	Bienes Inmuebles	0	0	3	Otros ingresos a distribuir en varios ejerc.	0	0
2	Archivos	0	0	C	Provisiones para riesgos y gastos	0	0
3	Bibliotecas	0	0	1	Provisiones para pensiones y obligac. simil.	0	0
4	Museos	0	0	2	Provisiones para impuestos	0	0
5	Bienes muebles	0	0	3	Otras provisiones	0	0
6	Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico	0	0	4	Fondos de reversión	0	0
7	Provisiones	0	0	5	Prov. reparac. y cons. bienes del Patr. Hist.	0	0
IV	Otras inmovilizaciones materiales	18.938.378	50.751.402	D	Acreedores a largo plazo	1.229.260	3.420.739
1	Terrenos y construcciones	0	0	I	Emis. de obligac. y otros val. negoc.	0	0
2	Instalaciones técnicas y maquinaria	20.131.370	6.851.209	1	Obligaciones	0	0
3	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.052.421	713.760		Otras deudas representadas en valores negociables	0	0
4	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	132.598	44.832.860	II	Deudas con entidades de crédito	0	0
5	Otro inmovilizado	1.140.717	896.121	III	Deudas con entidades del grupo y asoc.	0	0
6	Provisiones	0	0	1	Deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0
7	Amortizaciones	-5.518.728	-2.542.548	2	Deudas con entidades asociadas	0	0
V	Inmovilizaciones financieras	601	601	IV	Otros acreedores	1.229.260	3.420.739
1	Participaciones en entidades del grupo	0	0	1	Deudas representadas por efectos a pagar	0	0
2	Créditos a entidades del grupo	0	0	2	Otras deudas representadas valores negoc.	0	0
3	Participaciones en entidades asociadas	0	0	3	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1.229.260	3.420.739
4	Créditos a entidades asociadas	0	0	V	Desemb. pdtes s/ acciones no exigidos	0	0
5	Cartera de valores a largo plazo	0	0	1	De entidades del grupo	0	0
6	Otros créditos	0	0	2	De entidades asociadas	0	0
7	Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	601	601	3	De otras entidades	0	0
8	Provisiones	0	0	E	Acreedores a corto plazo	3.117.945	5.075.302
C	Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	I	Emisiones obligac. y otros val. negoc.	0	0
D	Activo circulante	49.399.441	28.470.778	1	Obligaciones	0	0
	Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0	0		Otras deudas representadas en valores negociables	0	0
II	Existencias	200.097	193.215	2	Intereses de obligac. y otros valores	0	0
1	Bienes destinados a la actividad	100.027	87.260	II	Deudas con entidades de crédito	3.256	9.959
2	Materias primas otros aprovisionamientos	5.573	4.120	1	Préstamos y otras deudas	3.256	9.959
3	Productos en curso y semiterminados	0	0	2	Deudas por intereses	0	0
4	Productos terminados	0	0	III	Deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0
	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	1	Deudas con entidades del grupo	0	0
6	Anticipos	94.497	101.835	2	Deudas con entidades asociadas	0	0
7	Provisiones	0	0	IV	Beneficiarios-Acreedores	0	0
	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	462.471	1.085.897	V	Acreedores comerciales	1.151.385	921.210
III	propia	462.471	1.085.897	1	Anticipos recibidos por pedidos	0	0
IV	Otros deudores	6.185.981	3.498.865	2	Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.151.385	921.210
1	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	56.195	133.009	3	Deudas representadas por efectos a pagar	0	0
2	Entidades del grupo, deudores	0	0	VI	Otras deudas no comerciales	1.963.304	4.144.133
3	Entidades asociadas, deudores	0	0	1	Administraciones Públicas	317.240	264.012
4	Deudores varios	724.123	0	2	Deudas representadas por efectos a pagar	0	0
5	Personal	6.365	0	3	Otras deudas	1.635.584	3.864.526
6	Administraciones Públicas	5.399.298	3.365.856	4	Remuneraciones pendientes de pago	6.880	4.696
7	Provisiones	0	0	5	Fianzas y depósitos recibidos a CP	3.600	10.899
V	Inversiones financieras temporales	30.373.966	23.528.859	VII	Provis. para operac. de la actividad	0	0
1	Participaciones en entidades del grupo	0	0	VIII	Ajustes por periodificación	0	0
2	Créditos a entidades del grupo	0	0				
3	Participaciones en entidades asociadas	0	0				
4	Créditos a entidades asociadas	0	0				
5	Cartera de valores a corto plazo	30.373.966	23.488.445				
6	Otros créditos	0	0				
7	Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	40.414				
8	Provisiones	0	0				
VI	Tesorería	12.096.321	163.942				
VII	Ajustes por periodificación	80.605	0				
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	91.761.726	81.184.448		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	91.761.726	81.184.448

CUENTA DE RESULTADOS EN EUROS DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III (años 2006 y 2005)

DEBE		2006	2005	HABER		2006	2005
A	GASTOS	19.547.050	8.898.246	B	INGRESOS	35.610.706	9.648.705
1	Ayudas monetarias y otros.	8.400	163.078	1	Ingresos de la entidad por la actividad propia	26.696.311	9.076.318
a	Ayudas monetarias	8.400	163.078	a	Cuotas de usuarios y afiliados.	0	0
b	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	0	0	b	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	5.947.242	3.400
c	Reintegro de ayudas y asignaciones.	0	0	c	Subvenciones, donaciones legados imputados al resultado del ejercicio	20.749.069	9.072.918
2	Aprovisionamientos	1.062.748	1.046.516	d	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	0	0
3	Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	2	Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	174.140	163.149
4	Gastos de personal	4.493.718	3.344.894	3	Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	0
a	Sueldos, salarios y asimilados.	3.440.777	2.516.741	4	Otros ingresos	102.684	0
b	Cargas sociales	1.052.941	828.153	a	Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	102.684	0
5	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	5.174.731	1.399.393	b	Otras subvenciones aegctas a la actividad mercantil	0	0
6	Otros gastos	2.440.812	2.942.462	c	Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0
a	Servicios exteriores	2.437.805	2.937.417	5	Trabajos afectuados por la entidad para el inmovilizado.	0	0
b	Tributos	3.007	5.045				
c	Otros gastos de gestión corriente.	0	0				
d	Dotación al fondo de reversión.	0	0				
7	Variación de las provisiones de la actividad	0	0				
	RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACION (B1+B2+B3+B4+B5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7).....	13.792.726	343.124		RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACION (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7-B1-B2-B3-B4-B5).....	0	0
8	Gastos financieros y gastos asimilados	24	0	6	Ingresos de participaciones en capital	0	0
a	Por deudas con entidades del grupo	0	0	a	En entidades del grupo	0	0
b	Por deudas con entidades asociadas	0	0	b	En entidades asociadas	0	0
c	Por deudas con terceros y gastos asimilados	24	0	c	En entidades fuera del grupo	0	0
d	Pérdidas de inversiones financieras	0	0	7	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	766.444	402.040
9	Variación de las provisiones de inversiones financieras.....	0	0	a	De entidades del grupo	0	0
10	Diferencias negativas de cambio.	1.163	1.865	b	De entidades asociadas	0	0
	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B6+B7+B8+B9+A8-A9-A10).....	768.336	405.426	c	De entidades fuera del grupo	766.444	402.040
	RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+AII-BI-BII).....	14.561.062	748.550	8	Otros intereses e ingresos asimilados	2.620	4.984
11	Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	a	De entidades del grupo	0	0
12	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	741	0	b	De entidades asociadas	0	0
13	Pérdidas por operaciones con obligaciones propias	0	0	c	Otros intereses e ingresos asimilados	2.620	4.984
14	Gastos extraordinarios	6.364.713	38	d	Beneficios en inversiones financieras	0	0
15	Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	0	0	9	Diferencias positivas de cambio	459	267
	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B10+B11+B12+B13+B14-A11-A12-A13-A14-A15).....	1.502.594	1.909		RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A8+A9+A10-B6-B7-B8-B9).....	0	0
	RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV).....	16.063.656	750.459		RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI+BII-AI-AII).....	0	0
16	Impuestos sobre Sociedades	0	0	10	Beneficios de enajenacion de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	1.173
17	Otros Impuestos	0	0	11	Beneficios por operaciones con obligaciones propias	0	0
	EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (AV-A16-A17).....	16.063.656	750.459	12	Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio.	0	0
				13	Ingresos extraordinarios	7.868.048	774
				14	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0
					RESULTADOS EXTRAORDINARIO NEGATIVOS (A11+A12+A13+A14+A15+B10-B11-B12-B13-B14).....	0	0
					RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV).....	0	0
					EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (BV+A16+A17).....	0	0

MEMORIA DEL EJERCICIO 20061. *Actividad de la entidad*

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III fue constituida el 25 de febrero de 1999 por el Instituto de Salud Carlos III, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, e inscrita el 22 de junio de 1999 en el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación y Cultura.

La Fundación tiene por objeto el fomento de la investigación en relación con las enfermedades cardiovasculares, la prevención de las mismas, y la promoción de avances científicos y sanitarios en idéntica área, todo ello a través de la creación y mantenimiento del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, cuya misión será desarrollar los siguientes fines:

Promover y desarrollar la investigación cardiovascular.

Planificar y acreditar redes de conocimiento en el ámbito de la investigación cardiovascular, promoviendo la coordinación de la investigación que se realiza en España en torno a las enfermedades cardiovasculares.

Fomentar que los avances científicos logrados repercutan sobre el sistema sanitario y, por tanto, sobre el bienestar de los pacientes.

Instrumentar y desarrollar programas de prevención de dichas enfermedades.

Instrumentar y desarrollar programas de actividad docente.

Y cuantas otras actividades sobre la investigación de estas enfermedades pueda contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general, y de las personas afectadas en particular.

Tienen la condición de beneficiarios de la Fundación los miembros de la comunidad científica y los usuarios de la sanidad española.

La Fundación empezó la actividad investigadora a mediados del ejercicio 2001 en espacios cedidos al amparo de diversos convenios celebrados con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y con el Instituto de Salud Carlos III. A mediados de 2005 se produjo el traslado de las dependencias, que hasta entonces se mantenían en Madrid (calle de Sinesio Delgado) y Tres Cantos, a las instalaciones de la nueva sede en Madrid, también situadas en el campus de Chamartín del Instituto de Salud Carlos III (calle de Melchor Fernández Almagro).

Como importante hito a reseñar, hay que destacar que el 15 de diciembre de 2005 se firmó, en el Palacio de la Moncloa, el acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, las empresas que constituirán la Fundación ProCNIC, y el Dr. Valentín Fuster para el desarrollo del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC). De cómo se alcanza éste resultado se habla a continuación.

El Ministerio considera que para el cumplimiento de los objetivos de excelencia del CNIC es cardinal la implicación en el proyecto de la sociedad civil a través de algunas de las empresas españolas más relevantes, que deberán aportar una parte importante de los recursos económicos del Centro, tanto para gastos de estructura como para la financiación de los proyectos de investigación.

Para que las empresas puedan asumir los compromisos económicos descritos es necesario que el «Proyecto CNIC» se estructure como una verdadera «joint-venture» entre el Estado y el sector privado y se establezcan con claridad aquellos sistemas que permitan a las empresas participar en las decisiones relevantes y controlar con eficacia el destino y utilización de los fondos privados comprometidos.

Las empresas consideran que, con sus aportaciones económicas, están invirtiendo en ciencia e investigación. Por ello, estiman que a la hora de seleccionar los proyectos de investigación del CNIC es importante tener en cuenta la rentabilidad económica de los mismos, su patentabilidad y licenciabilidad.

Por mor de una mayor simplicidad y eficacia en la relación institucional, las empresas deciden la creación de una Fundación Privada («Fundación Pro CNIC»), en la que todas ellas serán fundadores, y cuyo fin fundacional será, exclusivamente, el apoyo al CNIC.

Esta Fundación Privada será la receptora inicial de los fondos de las empresas, e irá liberando anualmente en favor del CNIC dichos fondos en la forma y condiciones que se establecieron en el «Acuerdo entre Fundaciones» que suscribió dicha Fundación privada con la Fundación del Sector Público Estatal CNIC, el 7 de junio de 2006.

Las empresas que firmaron el acuerdo el 15 de diciembre de 2005 en el Palacio de la Moncloa son las siguientes:

Fundación Abertis.
 Acciona, S.A.
 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
 Endesa, S.A.
 Fadesa Inmobiliaria, S.A.
 Gas Natural SDG, S.A.
 Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.).
 Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Fundación Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y López.
 Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA).
 Fundación Ramón Areces.
 Repsol YPF, S.A.
 Telefónica, S.A.

Estas trece empresas fueron las que en un principio constituyeron la Fundación ProCNIC, según escritura de constitución otorgada el 24 de enero de 2006.

Posteriormente, durante el resto de 2006, han entrado a formar parte de la Fundación ProCNIC:

Fundación Astroc.
 Construcciones Reyal S.A.U.
 Fundación de Investigación Médica Mutua Madrileña.

En la reunión del Patronato de la Fundación CNIC celebrada el día 13 de febrero de 2006 se tomó, entre otros, el acuerdo de modificar los estatutos de la Fundación. Esta modificación se eleva a escritura pública con fecha 5 de abril de 2006, y se inscribe en el Registro del Protectorado de Fundaciones

Entre otras innovaciones, y con la finalidad de fijar una equilibrada composición y número entre cargos institucionales, denominados vocales natos, y permitir la incorporación progresiva de nuevos patronos ajenos inicialmente al CNIC pero de especial relevancia en la ciencia médica de las enfermedades cardiovasculares y otras personas que apoyen, financien y colaboren con especial mérito y entrega con la Fundación, denominados vocales electivos, se procede a la modificación de la composición del Patronato, que queda recogida en el artículo 7 de los nuevos estatutos. Así, el Patronato se compone de los siguientes miembros:

- A. Presidente: El titular del Departamento de Sanidad y Consumo.
- B. Vicepresidente: El Director del Instituto de Salud Carlos III.
- C. Vocales Natos:

El Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo.
 El Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director General del Departamento de Sociedad del Bienestar de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.

El Presidente del Comité Científico Asesor y Evaluador Externo del CNIC.

Un representante de las Comunidades Autónomas designado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

D. Vocales Electivos: Serán designados, en número de cinco, por el Patronato, a propuesta de su Presidente, entre personas de especial relevancia en cualquiera de los ámbitos relacionados con la lucha contra las enfermedades cardiovasculares o entre personas físicas o jurídicas que colaboren con la Fundación o participen en su financiación en virtud de los acuerdos, convenios o contratos que la Fundación haya podido establecer con ellos de acuerdo con la legalidad vigente.

E. Secretario: Será el Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.

A 31 de diciembre de 2006 los miembros del Patronato de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III son:

Presidente: Doña Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo.

Vicepresidente: D. Francisco Gracia Navarro, Director del Instituto de Salud «Carlos III»

Vocales:

D. José Martínez Olmos, Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo.

D. Pedro Marín Uribe, Director General del Departamento de Sociedad del Bienestar de la Oficina Económica de Presidente del Presidente del Gobierno.

D. Francisco José Marcellán Español, Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia.

D. Valentín Ceña Callejo, Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud «Carlos III».

D. Valentín Fuster Carulla, Presidente del Comité Científico Asesor y Evaluador Externo (Director del Wiener Cardiovascular Institute and Kravis Center for Cardiovascular Health).

D. Antonio Merchán Herrera, Representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Jefe de servicio de Cardiología del Hospital Infanta Cristina).

D. Rodrigo Uría Meruéndano, Presidente de la Fundación ProCNIC.
 Fundación Marcelino Botín; representada por D. Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos, (Presidente de la Fundación Marcelino Botín).

Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), representada por D. Jesús de Polanco Gutiérrez (Presidente del Grupo PRISA) o por D. Miguel Satrustegui Gil-Delgado (Secretario General del Grupo PRISA).

Acciona, S.A., representada por D. José Manuel Entrecanales Domecq (Presidente de Acciona)

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por D. Ricardo Fornesa Ribó (Presidente de La Caixa), por D. Isidro Fainé Casas (Director General de La Caixa) o por D. José Francisco de Conrado y Villalonga (Director de la Obra Social de La Caixa).

Secretario: D. Valentín Ceña Callejo, Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud «Carlos III»

Asesor Jurídico.-A 31 de diciembre de 2006: Doña Ana Bosch Jiménez, en esa fecha, Abogada del Estado Jefe en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

A partir de enero 2007: D. Félix Sobrino, Abogado del Estado en el Ministerio de Sanidad y Consumo

Finalmente, resaltar que el lunes 27 de febrero de 2006 se celebró el acto de inauguración oficial de la nueva sede del CNIC en la calle Melchor Fernández Almagro de Madrid, presidido por SS.MM. los Reyes de España.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel.-Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos de acuerdo con el RD 776/1998 de 30 de abril, de forma que reflejan la imagen fiel de la situación patrimonial, financiera y de los resultados de la Fundación. Estas cuentas han sido formuladas por la dirección de la Fundación y serán presentadas para su aprobación por el Patronato de la Fundación estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables.-En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables definidos en la normativa vigente y en el plan de contabilidad adaptado a entidades sin fines lucrativos: principios de prudencia, empresa en funcionamiento, registro, precio de adquisición, devengo, correlación de ingresos y gastos, no compensación, uniformidad e importancia relativa.

2.3 Comparación de la información.-De conformidad con el vigente plan contable se presentan los datos comparativos con el ejercicio 2005 para el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación. Mientras no se indique otra magnitud, las cantidades se expresan en euros.

2.4 Agrupación de partidas.-El desglose de partidas, en caso de que resulte aplicable, se muestra en las notas respectivas de la memoria.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.-Si existieran elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance se muestran en las notas respectivas de la memoria.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio, dado su carácter de meramente transitorio, es a engrosar el remanente, según el detalle siguiente

Base de reparto	Euros
Excedente del ejercicio	16.063.656
Total	16.063.656
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-
A remanente	16.063.656
Total	16.063.656

El remanente total después de ésta propuesta de distribución del excedente, sería de 24.307.765 €.

4. Normas de valoración

4.1 Gastos de establecimiento.-Recogía los gastos incurridos en la puesta en marcha del inmueble arrendado. Se amortizaron en el plazo de tres años, correspondientes al periodo del contrato de arrendamiento.

4.2 Inmovilizaciones inmateriales.-Incluye los siguientes conceptos:

Aplicaciones informáticas: Recoge los programas de software valorados a su coste de adquisición. Se amortizan linealmente con un coeficiente de un 33%.

Derechos de uso sobre bienes sin contraprestación: Recoge el valor venal del derecho de uso de los equipos. El valor venal se ha cuantificado como el valor que habría que pagar, según precios de mercado, por el uso

de estos bienes. Se amortizan en el periodo por el que se ha cedido el mencionado derecho de uso.

Por el mismo importe en que se han valorado los derechos de uso, se han registrado Ingresos a distribuir en varios ejercicios por cesión de uso sin contraprestación.

Derechos de uso sobre bienes de dominio público sin contraprestación: Recoge el valor venal del derecho de uso de los terrenos sobre los que se ha construido la sede de la Fundación. El valor venal, que ha sido calculado por un experto independiente, se ha cuantificado como el valor actual del importe resultante de capitalizar las rentas que habría que pagar según precios de mercado, por el uso de estos bienes. Se amortizan de forma lineal en el plazo de 25 años, periodo inicial por el que se han cedido los mencionados derechos de uso.

Por el mismo importe en que se han valorado los derechos de uso, se han registrado Ingresos a distribuir en varios ejercicios por cesión de uso sin contraprestación.

Una vez terminada las obras de construcción del edificio, el valor resultante que correspondería al epígrafe de construcciones ha pasado a ser un derecho de uso sobre bienes de dominio público y se amortizará de forma lineal en el plazo que dura la cesión de los terrenos sobre los que esta construido, debido a que a la extinción de dicha cesión el edificio pasará a ser propiedad de la Administración en régimen de adscripción al instituto de Salud Carlos III.

4.3 Inmovilizaciones materiales -Se valoran a su coste de adquisición que incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento. Se amortizan por el método lineal en función de su vida útil estimada, aplicando por defecto los siguientes coeficientes anuales:

Tipo de activo	Porcentaje
Maquinaria	15
Instalaciones técnicas	10
Equipos de laboratorio y ensayo	20
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	25
Otro inmovilizado material	10

La amortización de los anticipos e inmovilizaciones materiales en curso no se inicia hasta que los mismos se encuentran en condiciones de utilización.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los bienes.

Con el fin de acercar la realidad de la vida útil de los equipos científicos a la práctica contable de su amortización, y en beneficio de la imagen fiel, en diciembre de 2006 se comienza un proceso de cambio en la amortización de los equipos de laboratorio y ensayo que pasan del 15% al 20% terminándose dicho cambio en enero de 2007. Igualmente, se produce un cambio en Otro inmovilizado material pasando de un 15% a un 10% de porcentaje de amortización.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Inversiones financieras temporales.-Se valoran conforme al coste de adquisición minorado en su caso por la depreciación existente al cierre del ejercicio, de forma que no excedan del valor de mercado.

4.5 Existencias.-Los bienes comprendidos en existencias se valoran al precio de adquisición que comprende el precio consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción en almacén. El importe de los impuestos se incluye cuando no son recuperables para la Fundación.

El método empleado en la valoración es el precio medio ponderado. La valoración de productos obsoletos, defectuosos o de lenta rotación se reducirá a su posible valor de reposición.

4.6 Subvenciones, donaciones y legados.-Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables se contabilizan, en función de su naturaleza, como ingresos propios de la actividad, con arreglo a las siguientes reglas:

Subvenciones de capital: se contabilizarán como ingresos a distribuir en varios ejercicios hasta el momento en que se destinan a su finalidad. En este momento se imputarán a resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por dichos activos.

Subvenciones corrientes recibidas sin finalidad específica: se imputarán a resultados del ejercicio en el que han sido concedidas.

Material fungible: se imputa a resultados cuando se produce el consumo de dicho material.

Contratación de personal o asignación de becas: se imputa a resultados cuando se produce la contratación y se devenga el correspondiente gasto de personal o beca de estudios.

Otros gastos: se imputa a resultados cuando se produce el devengo de los mismos.

Las subvenciones se contabilizan por el importe total concedido para todo el periodo cubierto por la subvención.

Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios por cesión de uso de bienes sin contraprestación se valoran en el mismo importe que el derecho de uso registrado en Inmovilizaciones inmateriales y se imputan como ingreso al resultado del ejercicio en la misma proporción en que se amortiza el citado derecho de uso.

4.7 Deudas.—Las deudas se registran por su valor nominal distinguiendo entre corto y largo plazo según su vencimiento sea superior o inferior al año.

4.8 Impuesto sobre beneficios.—En 2006, en aplicación de la normativa vigente, la Fundación está exenta en la totalidad de las rentas obtenidas.

4.9 Transacciones en moneda extranjera.—Las operaciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de operación. A 31 de diciembre los saldos son valorados al tipo de cambio de cierre.

Las diferencias de cambio resultantes de la valoración de la tesorería a 31 de diciembre se imputan a resultados.

Las diferencias de cambio positivas no realizadas resultantes de la valoración de los saldos acreedores con proveedores en moneda extranjera, se integran en el pasivo, como ingresos a distribuir. Por el contrario, las diferencias negativas se imputan a resultados.

4.10 Ingresos y gastos.—Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera. La práctica totalidad de los ingresos de la Fundación corresponden a subvenciones recibidas por la misma para la financiación de sus inversiones en inmovilizado, de los proyectos que constituyen su fin fundacional y del resto de gastos corrientes.

Siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.11 Indemnizaciones por despido.—De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen provisión alguna por dicho concepto al considerar la Dirección de la Fundación que no se producirán despidos de importancia en el futuro.

4.12 Medio ambiente.—Dada su actividad actual, la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones ambientales.

En cualquier caso, dado que la Fundación debe cumplir con toda la normativa medioambiental aplicable, cualquier gasto relacionado se contabilizaría en el ejercicio en el que se devengue.

5. Gastos de establecimiento

En este epígrafe se recogieron los gastos que se incurrieron en 2002 con motivo de la puesta en marcha del edificio arrendado en la localidad de Tres Cantos (Madrid). En este edificio se albergaban, provisionalmente y hasta la ocupación de la nueva sede, a mediados de 2005, los laboratorios de investigación, las unidades de desarrollo tecnológico y los servicios de apoyo a la investigación.

El plazo de amortización fue de tres años, periodo por el que fue arrendado el edificio, terminando su amortización el 31 de diciembre de 2005.

6. Inmovilizaciones inmateriales

El detalle y movimiento es el siguiente:

	31-12-2005	Altas	Bajas	Traspasos	31-12-2006
Coste:					
Aplicaciones informáticas	491.674	22.847	67.817	—	446.704
Derechos de uso sobre otros bienes	76.998	—	—	—	76.998
Derechos de uso sobre bienes de dominio público	1.958.431	—	3.706.321	26.435.390	24.687.500
Aplicaciones informáticas en curso	—	—	—	—	—
Total coste	2.527.103	22.847	3.774.138	26.435.390	25.211.202
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	232.484	146.033	49.891	—	328.626
Derechos de uso sobre otros bienes	76.998	—	—	—	76.998
Derechos de uso sobre bienes de dominio público	255.954	1.358.374	232.056	—	1.382.272
Total amortización	565.436	1.504.407	281.947	—	1.787.896
Neto	1.961.667	(1.481.560)	3.492.191	26.435.390	23.423.306

Las bajas no son de elementos físicos sino que únicamente se corresponden a un ajuste económico, debido a la regularización efectuada por la devolución del IVA en los periodos comprendidos desde el 2002 al 2005.

6.1 Derechos de uso sobre bienes de dominio público.—Su detalle es como sigue:

Derechos de uso público	Euros
Del terreno y edificio de energías (a)	35.957
Del terreno para ubicación de la sede de la Fundación (b)	1.922.474
Edificio CNIC (c)	22.729.069
	24.687.500

(a) Recoge la valoración dada a la autorización de uso de un terreno y de un edificio construido en dicho terreno.

Mediante resolución 309/02 de 18 de octubre de 2002 el Instituto de Salud Carlos III autoriza a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III el uso, de forma compartida, de un terreno de 1.564 m² y del edificio de suministro de energía construido en

dicho terreno ubicado en el complejo de Chamartín, sito en la calle Sinesio Delgado, 6. La duración de la autorización de carácter gratuito se otorga por un plazo de 25 años, pudiendo prorrogarse por periodos de cinco años. La autorización no podrá exceder de 99 años.

La Fundación no podrá constituir hipotecas o cualquier otro gravamen sobre su derecho de uso del terreno cedido, ni del inmueble construido, ni ceder el uso a terceros.

A la extinción de la autorización del derecho de uso o, en su caso de cancelación anticipada de la misma por causas no imputables a las Fundaciones, el edificio construido pasará a ser propiedad de la Administración en régimen de adscripción al Instituto de Salud Carlos III.

(b) Recoge la valoración dada a la autorización de uso de un terreno para la ubicación de la sede de la Fundación.

Mediante resolución 279/02 de 25 de septiembre de 2002 el Instituto de Salud Carlos III autoriza a la Fundación el uso de un terreno de 5.260 m² en el recinto denominado Complejo de Chamartín en la calle Sinesio Delgado n.º 6 y 8 para la construcción del edificio que albergará la sede del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III. La duración de la autorización de carácter gratuito se otorga por un plazo de 25 años, pudiendo prorrogarse por periodos de cinco años. La autorización no podrá exceder de 99 años.

La Fundación no podrá constituir hipotecas o cualquier otro gravamen sobre su derecho de uso del terreno cedido, ni del inmueble construido, ni ceder el uso a terceros.

A la extinción de la autorización del derecho de uso o, en caso de cancelación anticipada de la misma por causas no imputables a la Fundación, el edificio que se construya y el terreno cedido serán propiedad de la Administración en régimen de adscripción al Instituto de Salud Carlos III.

(c) Recoge el coste incurrido en la construcción de la nueva sede del CNIC correspondiente a la partida de construcciones. La construcción se efectúa en el terreno cuyo uso ha sido autorizado por el Instituto de Salud Carlos III y a la extinción de la autorización del derecho de uso, el edificio construido será propiedad de la Administración en régimen de adscripción al Instituto de Salud Carlos III. Por éste motivo, el coste de la construcción se ha registrado como un inmovilizado de carácter inmaterial.

	31/12/2005	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2006
Coste:					
Maquinaria	8.325	3.449	818	(2.392)	8.564
Instalaciones técnicas		851.557	1.790.758	12.982.997	12.043.796
Equipos de laboratorio y ensayo	6.842.884	784.592	900.692	1.352.227	8.079.011
Mobiliario	667.492	75.784	437.467	2.504.148	2.809.957
Equipos para proceso de información	896.121	103.915	167.574	308.255	1.140.717
Otro inmovilizado material	46.269	30.129	33.973	200.039	242.464
Inmovilizados materiales en curso y anticipos	44.832.860	132.598	1.052.196	(43.780.664)	132.598
Total coste	53.293.950	1.982.024	4.383.478	(26.435.390)	24.457.106
Amortización acumulada:					
Maquinaria	963	1.248	193		2.018
Instalaciones técnicas		1.377.019	178.243		1.198.776
Otras instalaciones y utillaje	2.174.999	1.648.122	383.471		3.439.650
Mobiliario	105.708	320.789	57.454		369.043
Equipos para proceso de información	239.900	297.250	69.021		468.129
Otro inmovilizado material	20.978	25.894	5.760		41.112
Total amortización	2.542.548	3.670.322	694.142		5.518.729
Neto	50.751.402	(1.688.298)	3.689.336	(26.435.390)	18.938.378

8.1 Otras instalaciones y utillaje.—Recoge el equipamiento de los laboratorios de investigación básica y de las unidades de desarrollo tecnológico.

8.2 Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso.—Recogía sobre todo las inversiones realizadas en la construcción de la sede de la Fundación. La sede cuenta con una superficie total construida de 23.261 m² en ocho plantas, 3 bajo rasante y 5 sobre rasante. Las obras comenzaron en mayo de 2002 y, en su mayor parte, finalizaron a mediados de 2005. Desde esa fecha, momento en que comenzó la ocupación del edificio, se han venido realizando trabajos de todo tipo, sobretodo en instalaciones mecánicas e instalaciones eléctricas, junto con una importante labor de remates finales, puesta a punto, etc. A la par, la labor de realizar las recepciones provisionales de todos y cada uno de los contratos en que se dividió la obra, se ha venido extendiendo, desde el momento de la ocupación del edificio, para posteriormente realizar la liquidación de la obra. Ante la demora en la realización de algunas recepciones y liquidaciones y, por tanto, en la obtención de un resultado definitivo que permitiese pasar los activos de Inmovilizado en curso a sus epígrafes definitivos, se ha optado por activar dicho inmovilizado e irse ajustando a la recepción provisional de cada contrato de forma individual.

La construcción se efectúa en el terreno cuyo uso ha sido autorizado por el Instituto de Salud Carlos III según se explica en la nota 6.1 y a la extinción de la autorización del derecho de uso, el edificio construido será propiedad de la Administración en régimen de adscripción al Instituto de Salud Carlos III. Por éste motivo, el coste de la construcción se ha registrado como un inmovilizado de carácter inmaterial.

Todos los activos de la Fundación cuentan con las pólizas de riesgo oportunas.

La mayor parte de bajas no lo son de elementos físicos sino que únicamente se corresponden con un ajuste económico, debido a la regularización efectuada por la devolución del IVA en los periodos comprendidos desde el 2002 al 2005.

Los activos fijos que componen los epígrafes de inmovilizado inmaterial (punto 6 de la memoria) y material (punto 8 de la memoria), se concilian como sigue:

Inventario	31/12/2006
Inmovilizado Inmaterial:	
Aplicaciones Informáticas	446.704
Derechos de Uso sobre Bienes de Dominio Público	24.687.500

6.2 Aplicaciones Informáticas en curso.—Recogía las inversiones realizadas en licencias y consultoría de implementación de las mismas, con motivo de la compra de determinado software de gestión, adquirido con la finalidad de dar soporte a los flujos administrativos de la Fundación. Actualmente, está todo reflejado en la partida Aplicaciones informáticas.

7. Bienes del Patrimonio Histórico

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III no posee bienes de esta naturaleza.

8. Inmovilizaciones materiales

El detalle y movimiento es el siguiente:

Inventario	31/12/2006
Derechos de Uso sobre Bienes de Dominio Privado	76.998
Total Inmovilizado Inmaterial	25.211.202
Inmovilizado Material:	
Maquinaria	8.564
Instalaciones	12.043.796
Instrumental de Laboratorio	8.079.011
Equipos Informáticos	1.140.717
Mobiliario	2.809.957
Otro inmovilizado Material	242.464
Total Inmovilizado Material	24.324.508
Total Inventario activos fijos	49.535.711
Inmovilizado en Curso:	
Construcciones	
Instrumental de Laboratorio	18.657
Equipos Informáticos	85.916
Mobiliario	28.025
Total Inmovilizado en curso	132.598
Total general	49.668.309

9. Inversiones financieras

9.1 Inmovilizaciones financieras.—Este epígrafe recogía, principalmente, la fianza del arrendamiento del inmueble de Tres Cantos, la cual, durante el ejercicio 2005, dejó de considerarse una inmovilización al pasar a ser una fianza a corto plazo, siendo devuelta a CNIC el 3-2-2006. El detalle es el siguiente:

Coste	31/12/2005	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2006
Fianza Fedex	601				601
Total	601				601

9.2 Inversiones financieras temporales.–El movimiento habido durante el ejercicio en los valores de renta fija ha sido el siguiente:

Inversiones financieras temporales	31/12/2005	Altas	Bajas	31/12/2006
Valores de renta Fija a corto plazo	23.485.000	2.850.634.134	2.843.754.134	30.365.000
Total	23.485.000	2.850.634.134	2.843.754.134	30.365.000

A través de estas inversiones se canaliza el exceso de liquidez disponible. A 31 de diciembre se mantenían tanto reposiciones en deuda del Estado Español como Eurodepósitos e imposiciones a plazo fijo, por un plazo determinado y a un tipo de interés de mercado. Los valores a 31 de diciembre de 2006, tienen el siguiente detalle:

Valores	Fecha vencimiento	Importe	Tipo de interés - Porcentaje
Letras del tesoro BCJ	04/01/2007	3.250.000	3,40
Letras del tesoro BCJ	08/01/2007	1.000.000	3,30
Letras del tesoro BCJ	25/01/2007	2.000.000	3,40
Euridepósitos CM	04/01/2007	10.115.000	3,60
IPF La Caixa	08/01/2007	3.000.000	3,68
IPF La Caixa	04/01/2007	11.000.000	3,68
		30.365.000	

Los intereses devengados y no cobrados a 31-12-2006 por los valores relacionados ascendían a 8.966 €, según el siguiente detalle:

Intereses de valores a corto plazo	31/12/2005	Altas	Bajas	31/12/2006
Caja Madrid	1.416	15.433	13.856	2.993
Bancaja	2.029	2.643	2.934	1.738
La Caixa	-	4.235	-	4.235
Total	3.445	22.311	16.790	8.966

La tasa media de rentabilidad de las inversiones financieras temporales de la Fundación fue de un 2.71% para un período medio de inversión por operación de 12 días, como podemos comprobar en la siguiente tabla:

Bancos	Porcentaje medio	Promedio días de inversión
Bancaja	2,71	10
Caja Madrid	2,69	17
La Caixa	3,68	20
Total	2,71	12

En todo caso, durante 2006, la tipología de inversiones realizadas también cumplió con el Código de Conducta de las Entidades sin ánimo de lucro para realización de inversiones temporales en el ámbito del Mercado de Valores aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicado en BOE el 8-1-2004, del cual tomó razón el Patronato en su reunión de 15-12-2005, ratificando las prácticas realizadas hasta ese momento, dado que los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad fueron los valores que guiaron la política de inversión de los excedentes de tesorería, no habiéndose contratado ninguna operación que los vulnerara o fuera de carácter especulativo.

10. Fondos propios

El detalle y movimiento de este epígrafe del Balance de situación es como sigue:

	Dotación fundacional	Remanente	Excedente del ejercicio	Total
Saldo a 31/12/2005	300.506	7.493.650	750.459	8.544.615
Aplicación del excedente del ejercicio anterior	-	750.459	(750.459)	-
Excedente del ejercicio	-	-	16.063.656	16.063.656
Saldo a 31/12/2006	300.506	8.244.109	16.063.656	24.608.271

11. Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Subvenciones, donaciones, legados y cesión de uso

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	31/12/2005	Altas	Bajas	Imputación a resultados	31/12/2006
Subvenciones oficiales:					
1) ISCIII - subvenciones de capital	55.214.918	3.000.000		4.790.253	53.424.665
2) ISCIII - subvenciones de explotación		13.751.810		13.751.810	
3) Ministerio de Educación y Ciencia	3.219.607	1.827.685	844.108	888.553	3.314.631
4) Fondo de Investigación Sanitaria	1.918.267	1.324.190	105.207	692.522	2.444.728
5) Generalitat Valenciana	137.031			27.129	109.902
6) Comunidad de Madrid	9.952	933.600	900.000	1.896	41.656
7) Comisión Europea	313.201	255.188		129.120	439.269
8) Consejo Superior de Investigaciones Científicas	1.133.952			117.093	1.016.859
Total subvenciones oficiales	61.946.928	21.092.473	1.849.315	20.398.376	60.791.710
Donaciones v legados de capital:					
9) TDI	8.478			1.959	6.519
Total de Donaciones y legados de capital	8.478			1.959	6.519
Otras subvenciones, donaciones v legados:					
10) Ing. por patrocinio de Bancaja	265.463	144.243		177.378	232.328
11) Ing. por subv. Mandó	68.275			30.240	38.035
12) Ing. por subv. ICO	8.727			8.727	
13) Ing. por subv. Fundación Genoma Esparta	98.359	37.925	79.779	53.433	3.072
14) Ing. por subv. European Mdecular Biology Organization	45.000			27	44.973

Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	31/12/2005	Altas	Bajas	Imputación a resultados	31/12/2006
15) Ing. por subv. Fundación Médca Mutua Madrileña		66.000		593	65.407
Total otras subvenciones donaciones y legados	485.824	248.168	79.779	270.398	383.815
Total subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	62.441.230	21.340.641	1.929.094	20.670.733	61.182.044
Ingresos por cesión de uso de bienes sin contraprestación:					
16) Bienes Púdicos	1.702.477			78.337	1.624.140
Total Ingresos por cesión uso	1.702.477			78.337	1.624.140
Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	64.143.707	21.340.641	1.929.094	20.749.070	62.806.184

(1) Corresponden a la subvención concedida por el Ministerio de Sanidad con el fin de financiar las inversiones de capital necesarias para la construcción y equipamiento de la sede, así como para el equipamiento de los laboratorios de los grupos de investigación con los que cuenta actualmente la Fundación.

(2) Corresponden a la subvención concedida por el Ministerio de Sanidad con el fin de compensar los gastos corrientes incurridos con motivo de la actividad de la Fundación y que no están cubiertos por otro tipo de fondos.

(3) Estas subvenciones financian diversos gastos de proyectos de investigación de interés cardiovascular

(4) Estas subvenciones financian diversos gastos de proyectos de investigación de interés cardiovascular.

(5) Estas subvenciones financian diversos gastos de proyectos de investigación de interés cardiovascular.

(6) Estas subvenciones financian diversos gastos de proyectos de investigación de interés cardiovascular.

(7) Estas subvenciones financian diversos gastos de proyectos de investigación de interés cardiovascular.

(8) Estas subvenciones financian diversos gastos de proyectos de investigación de interés cardiovascular.

(9) Se corresponde con el valor de la donación de varios equipos de uso general de los grupos de investigación

(10) Corresponde al programa de becas CNIC-Bancaja financiado exclusivamente por esta entidad.

(11) Ayuda a un proyecto específico de interés cardiovascular.

(12) Ayuda a un proyecto específico de interés cardiovascular.

(13) Ayuda a proyectos específicos de interés cardiovascular.

(14) Ayuda a un proyecto específico de interés cardiovascular.

(15) Ayuda a un proyecto específico de interés cardiovascular.

(16) Corresponde a la valoración de la cesión de uso gratuita de los terrenos sobre los que se sitúa la sede de la Fundación.

Es importante resaltar aquí que éste es el tercer ejercicio en el que, siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de lo previsto en el Plan General de Contabilidad de entidades no lucrativas, y con objeto de que el excedente del ejercicio calculado refleje adecuadamente su resultado, se han imputado las subvenciones corrientes recibidas sin finalidad específica, siempre que no proceda su reintegro, al resultado del ejercicio en que se concedan. Esto es claramente aplicable a la subvención recibida del Instituto de Salud Carlos III para gastos de explotación. De esta forma, en la presente memoria, las magnitudes 2005 y 2006 son plenamente comparables.

Respecto a las subvenciones nominativas recibidas del Instituto de Salud Carlos III, habría que reseñar que los fondos pendientes de aplicar a 31-12-2006 eran, para gastos de capital, de 12.902 miles de euros (de ellos 11.365 miles de euros provienen de 2005 o ejercicios anteriores). Parte importante de éste remanente se obtiene como consecuencia de las regularizaciones efectuadas en relación con la devolución de IVA, a que nos referimos en el punto 17, junto con el cambio en el tratamiento contable de los gastos por prorrateos producidos en la obra a repartir entre sus contratistas (gastos anteriormente considerados como mayor valor de la obra y ahora como Deudores) que han producido un aumento de los fondos de capital disponibles a 31-12-2006 por un total de 8.060 miles de euros. Los fondos pendientes de aplicación para las subvenciones nominativas de explotación, a la misma fecha, eran de 13.882 miles de euros (de ellos 6.173 miles de euros provienen de 2005 o ejercicios anteriores). El efecto de la regularización relacionada con la devolución del IVA asciende a 1.503 miles de euros en la subvención nominativa de explotación.

La cifra correspondiente a la subvención de explotación se ha obtenido de deducir de la subvención otorgada todos los gastos e ingresos de explotación, excluidas las amortizaciones y los gastos directos de proyectos. La cifra correspondiente a la subvención de capital se ha obtenido de deducir de la subvención otorgada todas las inversiones menos las inversiones directas de proyectos. Adicionalmente, la financiación obtenida por la Fundación vía donaciones (5.947,24), se mantiene en el remanente para ser invertido en ejercicios futuros.

12. Deudas no derivadas de la actividad

12.1 El importe que presenta el epígrafe de Acreedores a largo plazo se explica dentro del apartado de Otros acreedores y está compuesto en su totalidad por las retenciones efectuadas a los contratistas de la obra de la nueva sede como garantía contractual de cumplimiento de sus obligaciones. Asciende a 1.229.260€.

12.2 No existen deudas de duración superior a cinco años, ni deudas con garantía real.

13. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Fundación no tiene comprometidas garantías con terceros ni pasivos contingentes que merezcan su contabilización.

Sí que habría que reseñar que, como resultado de la demora en la finalización de la obra del actual edificio del CNIC, existen reclamaciones de los contratistas del orden de 1,2 millones de euros. Actualmente, la Abogacía del Estado está estudiando el caso y, aunque de momento no hay nada concreto, lo que sí se puede adelantar es que los contratos que se firmaron en su día con dichos contratistas prevén unas indemnizaciones por retraso, cuyo beneficiario sería el CNIC, de hasta un 20% del total de lo contratado con los mismos, a razón de un 2% por semana de retraso. Como resultado de ésta cláusula, las indemnizaciones que el CNIC podría reclamar superarían con creces las recibidas de los contratistas implicados. En el caso de que de posibles resoluciones judiciales se pudiera derivar un importe a satisfacer por CNIC a alguno de los contratistas, contablemente sería tratado como un mayor valor del inmovilizado y, por lo tanto, como un gasto de capital.

14. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los elementos patrimoniales de la Entidad están afectos a fines propios. La dotación fundacional consistió en aportación monetaria, que se ha ido aplicando a los fines propios de la entidad, en este caso para sostenimiento de gastos iniciales, puesta en marcha y dotación de elementos y medios técnicos de inmovilizado.

La Dirección de la Fundación estima que las subvenciones de capital cobradas con destino a la financiación de la construcción del edificio que se menciona en la nota 8 se irán aplicando a dicho fin gradualmente, hasta la completa liquidación de todos los contratos relacionados con dicha construcción.

Según el art.º 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, a la realización de los fines fundacionales o propios deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo de Patronato. El plazo será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

El detalle de las rentas e ingresos y el cumplimiento del destino de los mismos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, queda reflejado en los siguientes cuadros:

Tabla 1. Determinación de la base de cálculo y de los recursos a destinar a cumplimiento de los fines fundacionales

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: BASE DEL ARTICULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R. D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos))	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES			Importe	%
(N-4)								
2.003	699.435	625.795	3.991.585	4.617.380	0	5.316.815	3.721.771	70,00%
2.004	5.436.592	989.461	5.037.827	6.027.288	0	11.463.880	8.024.716	70,00%
2.005	750.459	1.310.588	7.587.659	8.898.247	0	9.648.706	6.754.094	70,00%
2.006	16.063.656	5.174.731	14.372.319	19.547.050	0	35.610.706	24.927.494	70,00%
TOTAL	22.950.142	8.100.575	30.989.390	39.089.965	0	62.040.107	43.428.075	70,00%

Tabla 1.1.: detalla las amortizaciones y provisiones que aumentan el resultado contable.

DETALLE DE LAS AMORTIZACIONES Y PROVISIONES QUE AUMENTAN EL RESULTADO CONTABLE					
A). DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO AFECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FINES (Artículo 32.4.a) Reglamento R.D. 1337/2005)					
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)	Importe total amortizado del elemento patrimonial	
681000 A5		Inmovilizado Inmaterial	1.504.407	1.787.896	
682200 A5		Instalaciones	1.377.019	1.198.776	
682300 A5		Maquinaria	1.248	2.018	
682400 A5		Instrumental de Laboratorio	1.648.122	3.439.650	
682500 A5		Mobiliario	320.789	369.043	
682600 A5		Equipos Informáticos	297.251	468.129	
682800 A5		Otro Inmovilizado Material	25.894	41.112	
		SUBTOTAL	5.174.731	7.306.625	
B). VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INMOVILIZADO AFECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES (Artículo 32.4.a) del Reglamento R.D. 1337/2005)					
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Importe de la variación imputada al ejercicio de la provisión de inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial	Importe total de la provisión por depreciación del inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial	
		SUBTOTAL	0	0	
		TOTAL AJUSTES QUE AUMENTAN EL RESULTADO CONTABLE	5.174.731	0	

La tabla 1.2. que detalla los ajustes negativos no se incluye por ser estos nulos.

Tabla 2. Destino y aplicación de rentas e ingresos

Ejercicio	BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art.º 27 Ley 50/2002). (viene de la Tabla 1)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) si/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO					Total recursos hechos efectivos	% (art.º 27 Ley 50/2002)	
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27		(N-4)	2003	2004	2005	2006			
(N-4)															
2.003	5.316.815	3.721.771	3.991.585	625.795	4.617.380	86,84%	895.610	3.721.771						3.721.771	70,00%
2.004	11.463.880	8.024.716	5.037.827	989.461	6.027.288	52,58%	-1.997.428	895.610	6.027.288	1.101.818				8.024.716	70,00%
2.005	9.648.706	6.754.094	7.587.659	1.310.588	8.898.247	92,22%	2.144.153			6.754.094				6.754.094	70,00%
2.006	35.610.706	24.927.494	15.572.319	5.174.731	20.747.050	58,26%	-4.180.444			1.042.335	20.747.050			21.789.385	61,19%
TOTAL	62.040.107	43.428.075	32.189.390	8.100.575	40.289.965	64,94%		4.617.380	6.027.288	8.898.247	20.747.050			40.289.965	64,94%

Tabla 2.1.: detalla las partidas significativas, contenidas en la tabla 2, afectadas a cumplimiento de fines.

PARTIDAS SIGNIFICATIVAS CONTENIDAS EN LA TABLA 2 AFECTADAS AL CUMPLIMIENTO DE FINES				
GASTOS DEVENGADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
600	A2	Compras de material de laboratorio	100%	882.225
602	A2	Compras de otros aprovisionamientos	100%	176.977
607	A2	Trabajos realizados por otras entidades	100%	18.434
609	A2	Rappels por Compras	100%	-670
610	A2	Variación de existencias material laboratorio	100%	-12.767
612	A2	Variación existencias otros aprovisionamientos	100%	-1.452
621	A6a	Arrendamientos y cánones	100%	130.690
622	A6a	Reparaciones y conservación	100%	493.140
623	A6a	Profesionales independientes	100%	554.780
625	A6a	Seguros	100%	45.000
626	A6a	Servicios bancarios	100%	2.945
627	A6a	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	100%	119.234
628	A6a	Suministros	100%	335.597
629	A6a	Otros servicios	100%	756.420
631	A6b	Otros tributos	100%	3.007
640	A4a	Sueldos y salarios	100%	3.440.777
642	A4b	Seguridad Social	100%	898.592
649	A4b	Otros gastos sociales	100%	154.349
650	A1a	Ayudas Monetarias Individuales	100%	8.400
668	A10	Diferencias Negativas de cambio	100%	1.163
669	A8c	Otros Gastos Financieros	100%	24
671	A12	Perdidas Procedentes del Inmovilizado	100%	741
678	A14	Gastos extraordinarios	100%	6.364.713
695	A7	Dotación a la provisión para otras operaciones de la	100%	0
			TOTAL	14.372.319
INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL BALANCE	DETALLE DE LA INVERSIÓN	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
681000	BII8	A. de Gastos Inmovilizado Inmaterial	100%	1.504.407
682200	BIV7	A. de Instalaciones	100%	1.377.019
682300	BIV7	A. de Maquinaria	100%	1.248
682400	BIV7	A. de Instrumental de Laboratorio	100%	1.648.122
682500	BIV7	A. de Mobiliario	100%	320.789
682600	BIV7	A. de Equipos Informáticos	100%	297.251
682800	BIV7	A. de Otro Inmovilizado Material	100%	25.894
			TOTAL	5.174.731

Tabla 3. Gastos de administración.

Ejercicio	GASTOS DE ADMINISTRACION						Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido
	Límites alternativos (Artº 33)		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Total gastos asignados a la administración del patrimonio	
	5% de los fondos propios	20 % de la base de cálculo del artº 27 Ley 50/2004 y artº 32.1 Reglamento R.D 1337/2005					
(N-4)							
2003	117.878	1.063.363	0	977	977	0	-116.901
2004	389.708	2.292.776	0	1.115	1.115	0	-388.593
2005	427.231	1.929.741	0	1.167	1.167	0	-426.064
2006	1.170.414	7.122.141	0	375	375	0	-1.170.039

La tabla 3.1. que detalla los gastos comunes asignados a la administración del patrimonio no se incluye por ser estos nulos.

Tabla 4. Rentas destinadas a capitalización.

EJERCICIO	BASE DEL ARTICULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	RECURSOS A DESTINAR A :				Recursos a destinar a dotación fundacional y reservas hechos efectivos en el ejercicio						
		Dotación fundacional	Reservas	Total	% QUE REPRESENTA S/BASE DEL ARTICULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	(N-4)	2003	2004	2005	2006	Total aplicaciones	
(N-4)												
2.003	5.316.815	1.595.045	1.595.045	1.595.045	30,00%	699.435	895.610				1.595.045	
2.004	11.463.880	3.439.164	3.439.164	3.439.164	30,00%		3.439.164				3.439.164	
2.005	9.648.706	2.894.612	2.894.612	2.894.612	30,00%		1.100.818		750.459	1.043.335	2.894.612	
2.006	35.610.706	10.683.212	10.683.212	10.683.212	30,00%					10.683.212	10.683.212	
TOTAL	62.040.107	0	18.612.032	18.612.032	30,00%	699.435	5.435.592	0	750.459	11.726.546	18.612.032	

15. *Acontecimientos posteriores al cierre*

Las subvenciones otorgadas por el Instituto de Salud Carlos III para 2007 han sido de 14.439.400€ para financiar sus gastos de funcionamiento y de 3.150.000€ para financiar sus gastos de capital.

Con fecha 29 de marzo de 2007 se firma el convenio entre la Fundación CNIC y la Fundación CNIO, sobre la gestión conjunta del edificio de energías donde se dan por definitivamente saldados los costes asociados a los consumos de energías realizados por el CNIC hasta el 31 de diciembre de 2006, así como cualquier otro coste relacionado con el edificio de energías hasta esa misma fecha. Así mismo, se comprometen a establecer los mecanismos técnicos y administrativos de reparto de costes en función de los consumos y, ambas partes, acuerdan establecer un periodo transitorio, en el que los costes serán compartidos al 50%

16. *Información de la liquidación del presupuesto*

Dado que esta información se corresponde con la que se ha de suministrar de acuerdo con los modelos previstos en el anexo I de la ORDEN EHA/1006/2005, de 6 de abril, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria y que se ha de presentar junto con las cuentas anuales, es por lo que se remite la información de éste punto a dicho informe adjunto.

Las desviaciones más importantes son:

Las diferencias que existen entre el presupuesto y los gastos reales vienen dados principalmente por el retraso en la finalización de la construcción de la nueva sede social, que ha impedido el crecimiento estimado

de la Fundación en todos los capítulos sin excepción. Paralelamente se ha producido una evaluación sobre todo el personal científico lo que ha provocado una reorganización en la parte científica con la consiguiente salida y entrada de diferentes grupos de investigación.

Los gastos de personal han sido menores de los estimados al no poder incorporar los grupos de investigación previstos y al no aumentar estos, no han aumentado las subvenciones donaciones y legados. Lo mismo es aplicable a las ayudas monetarias.

Los consumos de explotación, amortizaciones y otros gastos han sido menores debido al mismo motivo, provocando por su parte un aumento en los ingresos financieros al no ejecutar dichos gastos.

En el capítulo de ingresos extraordinarios, se reflejan los ingresos obtenidos por la devolución de los ingresos indebidos reclamados a A.E.A.T. y por la regularización contable positiva que se ha realizado por este motivo. En el capítulo de gastos extraordinarios se incluyen los efectos negativos de dicha regularización contable.

Los ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores se han visto incrementados por el acuerdo firmado con la Fundación ProCNIC.

En el capítulo de otros ingresos de gestión corriente se han introducido los ingresos producidos por el convenio entre la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre cesión provisional de espacios para laboratorios del Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" para compensar los gastos originados por la puesta en funcionamiento de los espacios afectados por la cesión temporal de uso que se convenía, como son el suministro de agua y energía, y de servicios comunes

Liquidación presupuesto del gasto 2006	Gastos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento			
Ayudas monetarias y otros	296	8	288
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-	-
Reintegro de ayudas y asignaciones	-	-	-
Aprovisionamientos	3.002	1.063	1.939
Gastos de personal	6.248	4.494	1.754
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.961	5.175	-2.214
Otros gastos	5.829	2.441	3.388
Variación de las provisiones de la actividad	-	-	-
Resultado de explotación (positivo)	-	13.793	-13.793
Gastos financieros y gastos asimilados	-	-	-
Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	-
Diferencias negativas de cambio	-	1	-1
Resultado de las actividades ordinarias (positivo)	240	14.561	-14.321
Pérdidas y gastos extraordinarios negativos	-	6.365	-6.365
Resultados positivos antes de impuestos	240	16.064	-15.824
Impuestos	-	-	-
Excedente positivo del ejercicio	240	16.064	-15.824
Total gastos operaciones de funcionamiento	18.576	35.611	-17.035
Operaciones de fondos			
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	-	-	-
Adquisiciones de inmovilizado	3.001	2.005	996
Inmovilizaciones inmateriales	588	23	565
Bienes del patrimonio histórico	-	-	-
Inmovilizaciones materiales	2.413	1.982	431
Inmovilizaciones financieras	-	-	-
Reducciones de la dotación fundacional	-	-	-
Aplicación de excedentes	-	-	-
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	-	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Recursos aplicados en operaciones de la actividad	-	-	-
Otros gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	-
Variaciones de capital circulante	786	22.886	-22.100
Total gastos operaciones presupuestarios	3.787	24.891	-21.104
Liquidación presupuesto de ingresos 2006			
	Ingresos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento			
Ingresos de la entidad por la actividad propia	18.213	26.696	-8.483
Cuotas de usuarios y afiliados	-	-	-
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	47	5.947	-5.900

Liquidación presupuesto de ingresos 2006	Ingresos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	2.961	5.175	-2.214
Otras subvenciones, donaciones y legados	15.205	15.574	-369
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-	-	-
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	114	174	-60
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	103	-103
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otras subvenciones afectas a la actividad mercantil	-	-	-
Trabajos efectuados por la entidad para el inmovilizado	-	-	-
Resultado de explotación (negativo)	9	-	9
Ingresos de participación en capital	-	-	-
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado activo inmovilizado	-	766	-766
Otros intereses e ingresos asimilados	249	3	246
Diferencias positivas de cambio	-	0	0
Resultado de actividades ordinarias (negativo)	-	-	-
Beneficios e ingresos extraordinarios positivos	-	7.868	-7.868
Resultados negativos antes de impuestos	-	-	-
Excedente negativo del ejercicio	-	-	-
Total ingresos operaciones de funcionamiento	18.576	35.611	-17.035
Operaciones de fondos			
Recursos generados por las operaciones	240	16.064	-15.824
Aportaciones	-	-	-
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros para la actividad propia	3.000	3.000	-
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros para la actividad mercantil	547	837	-290
Deudas a largo plazo	-	-2.192	2.192
Enajenación de inmovilizado	-	7.182	-7.182
Inmovilizaciones inmateriales	-	3.492	-3.492
Bienes del patrimonio histórico	-	-	-
Inmovilizaciones materiales	-	3.689	-3.689
Inmovilizaciones financieras	-	-	-
Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de Inmovilizaciones financieras	-	-	-
Recursos obtenidos por operaciones de la actividad	-	-	-
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-	-
Total ingresos presupuestarios	3.787	24.891	-21.104

13470 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 148/2007, interpuesto por doña Lourdes de Tapia García, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 3 de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 148/2007, Promovido por D.ª Lourdes de Tapia García, contra la Orden de 19 de octubre de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión y se inicia el segundo proceso de asignación de destinos, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de junio de 2007.-La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jimenez

13471 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 251/2007, interpuesto por doña María del Mar Martínez Guerrero, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 6 de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 251/2007, Promovido por D.ª María del Mar Martínez Guerrero, contra la resolución de 28 de febrero de 2007 de la Ministra de Sanidad y Consumo, dictada como consecuencia del recurso de reposición que interpuso contra la Orden de 30 de noviembre de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el segundo proceso de asignación de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de junio de 2007.-La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jimenez